

SP/ 1854

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 NOV 2022

VISTO: la gestión promovida por los señores Diego Silva y Marcos Mujica, para que se declare de Interés Nacional la realización del Proyecto denominado "DRONE CARGO";

RESULTANDO: I) que dicho Proyecto se basa en impulsar el primer sistema de entrega y transporte con drones de nuestro país, realizar un campus de demostraciones de esta tecnología, ser un centro de conocimiento donde testear, entregar y desarrollar todo el ecosistema de entregas con drones para las instituciones y gobiernos de Uruguay y todo Latinoamérica;

II) que asimismo con dicho Proyecto se busca potenciar la logística de entregas de última milla en Uruguay, avanzando en la incorporación de tecnologías de distribución, datos y almacenamiento, entre otros objetivos relevantes;

III) que de implementarse el Proyecto se dotaría a las empresas que los utilicen una mejor capacidad de organización, así como una distribución más eficiente y controlada durante la cadena de suministros, con digitalización de procesos, reduciendo los costos;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con informe favorable del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para acceder a lo solicitado;

II) que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del Proyecto denominado "DRONE CARGO".


2022-11-24-0001887.

3281 192

Presidencia de la República

2°.- Comuníquese a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Defensa Nacional.

3°.- Notifíquese, cumplido, archívese;



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República